



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAR 2019

001/12620/2018

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 6 de octubre de 2017, se autorizó al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al amparo de lo dispuesto por el Art. 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de Provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, de las Sras. María Abud Clariget (cédula de identidad N° 3.505.506-0), Soledad Haretche García (cédula de identidad N° 4.638.785-2) y los Sres. Santiago Morell Díaz (cédula de identidad N° 4.673.085-7) y César Durán Ameixeiras (cédula de identidad N° 1.914.634-0);

II) que conforme lo establece la normativa vigente, por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca N° 1770/018, de 5 de noviembre de 2018, fue designado el Tribunal de Evaluación correspondiente a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas";

III) que las Actas del Tribunal, con su respectiva evaluación, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregados a estos obrados en debida forma;

IV) que se han recabado los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el fondo de la gestión promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 33 y 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento de los períodos de Provisorio respectivos, a las personas que seguidamente se indican:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellidos y Nombres	Cédula	
004	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	10905	Santiago Morell Díaz	4.673.085	7
004	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	10906	María Abud Clariget	3.505.506	0
004	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	10907	César Durán Ameixeiras	1.914.634	0
004	A	4	Asesor XII	Profesional Universitario	10908	Soledad Haretche García	4.638.785	2

2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020